



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 191/ 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 239/2013DPCP y Nota DPCPC N° 105/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la necesidad del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en el servicio de volquetes.

Que luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta el presupuesto más conveniente, se procedió a contratar a la firma AG TRANSPORTES S.H. CUIT 30-71103853-8 por un importe de \$ 9.950, luego de constatar en el Departamento respectivo que existe Disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que por Nota DPM N° 239/2013 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjuntó la factura B 0001-00000151 por la suma mencionada en el párrafo anterior

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

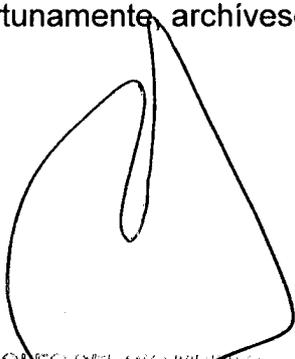
EL
SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto por el servicio de volquete para retiro de escombros y materiales en desuso por la suma de pesos nueve mil novecientos cincuenta (\$ 9.950.-)

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0001-000000151 de la firma A.G.TRANSPORTES S.H. DE GARCIA SERGIO R. Y ARRUTI OSCAR H. CUIT 30-71103853-8 por un monto de Pesos Nueve mil novecientos cincuenta (\$ 9.950.-) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria definitiva, la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO WILDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires.....13 de AOSTO de 2013.


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES